

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Declaración de un bien familiar

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para solicitar la declaración de un bien familiar.

Declarar un bien familiar permite **limitar las facultades de disposición y administración de ciertos bienes del cónyuge propietario o propietaria**, haciendo obligatoria la autorización del cónyuge que no es propietario para ejecutar algunas acciones sobre dichos bienes.

También posibilita que frente al embargo por cobro de una deuda del cónyuge que es la persona propietaria del bien, se proceda primero a embargar y ejecutar otros bienes del deudor o deudora, dejando para el último los bienes declarados como familiares.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial**.

Detalles

La declaración de bien tiene como finalidad resguardar un lugar físico estable en que la familia pueda desarrollarse con normalidad, sin que el cónyuge dueño o dueña del bien pueda disponer de él por sí solo. Por ello, solo pueden ser declarados como bien familiar:

- El inmueble que sirva de residencia principal a la familia.
- Los muebles que están en ese lugar.
- En caso de que el inmueble sea de propiedad de una sociedad controlada por alguno de los cónyuges, las acciones o derechos sociales del cónyuge socio o socia.

La declaración de bien familiar se solicita ante el Tribunal de Familia del domicilio de la persona demandada, patrocinado por un abogado o abogada.

¿A quién está dirigido?

Cónyuge que no sea propietario o propietaria del bien que se pretende afectar, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Existencia de vínculo matrimonial con el propietario o propietaria del bien.
- En el caso que se trate de un inmueble, que sirva de residencia principal a la familia.

La declaración de bien familiar puede solicitarse independientemente del régimen patrimonial que se haya escogido para el matrimonio (sociedad conyugal, separación de bienes, o régimen de participación en los gananciales).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos mínimos requeridos:

- Cédula de identidad.
- [Certificado de matrimonio](#).
- Copia del acta de celebración de matrimonio.
- [Certificado de nacimiento](#) de los hijos e hijas.
- [Certificado de residencia](#) del núcleo familiar.
- [Certificado de dominio vigente del inmueble](#), emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
- Inventario simple de los bienes muebles que están en la residencia.
- Nombre completo, domicilio y profesión u oficio del o la cónyuge demandado o demandada.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de abogado y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si la persona puede la persona representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en esta materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos,
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 horas.
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#), o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para declaración de bien familiar.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado especialista en materia de familia.